ADENDA N° 1/11

ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES - ID. N° 207.486

Señores
Firmas comerciales
Presente

La Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), **comunica** a las firmas comerciales interesadas en el llamado en curso que se ha emitido la Adenda N° 1/2011.

En la Sección IX – Formularios del Contrato, **se agrega el Formulario "Certificado del Proveedor"**

CERTIFICADO DEL PROVEEDOR

Carta de Crédito del Banco Emisor No. _____

Señores:

Entendemos que la venta de los bienes abarcados por nuestra (s) factura (s) descritos a continuación podrán ser financiados en su totalidad o en parte con un préstamo del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Si ustedes lo desean, le presentaremos a la mayor brevedad una relación o relaciones ampliando la información sobre el origen de los bienes suministrados. *La definición del término "origen" utilizado a continuación es la que figura en el Contrato.)*

Por el presente certificamos que los bienes abarcados por dicha (s) factura (s) provienen del país indicado abajo y que fueron enviados al país comparador como sigue:

NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	MONEDA	COSTO DEL FLETE Y
				TOTAL	
		BANDERA DEL TRANSPORTADOR			

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA E INTEGRACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
P.F. INST. INCOOP
CONT. PREST. 1818/OC-PR

		SUB-TOTAL	
NOMBRE DEL PROVEEDOR	ORIGEN DE LOS BIENES		
	PAIS	MONEDA	**COSTO DE LOS BIENES**
DIRECCION (No. CALLE, CIUDAD, ESTADO, ZONA POSTAL, PAIS)			
Certificamos, además, que salvo los descuentos y rebajas, si los hay, que se indican en dichas facturas, órdenes de compra o contratos, no hemos pagado, ni convenido en pagar ni originado pagos al destinatario de dichas facturas, órdenes de compra o contratos o a ninguna otra persona o entidad (excepto a nuestros directores titulares, funcionarios y empleados, hasta el nivel de sus	SUB-TOTAL		
	PAIS	MONEDA	COSTO DEL SEGURO
		TOTAL	
	*El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos en el Contrato. Este criterio de aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, seguro, montaje, ensamblaje, etc.) en los servicios de construcción y a los servicios de consultoría. **Países miembros del BID:** ALEMANIA, ARGENTINA, AUSTRIA, BAHAMAS, BARBADOS, BELGICA, BELICE, BOLIVIA, BRASIL, CANADA, CHILE, COLOMBIA, COSTA RICA, CROACIA, DINAMARCA, ECUADOR, EL SALVADOR, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, FINLANDIA, FRANCIA, GUATEMALA, GUYANA, HAITI, HONDURAS, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPON, MEXICO, NICARAGUA, NORUEGA, PAISES BAJOS, PANAMA, PARAGUAY, PERU, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPUBLICA DE COREA, REPUBLICA DOMINICANA, SUECIA, SUIZA, SURINAME, TRINIDAD Y TOBAGO, URUGUAY, VENEZUELA Y REPÚBLICA POPULAR DE CHINA.		

En la Sección VIII – Condiciones Especiales del Contrato se corrige la clausula 17.3 cuyo texto es el siguiente:

CGC 17.3	La Garantía de Cumplimiento de Contrato debe presentarse por medio de garantía otorgada por un Banco internacionalmente conocido.

Asimismo, los demás términos, clausulas y/o referencias de las especificaciones técnicas y condiciones del llamado se mantienen invariables.

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA E INTEGRACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
P.F. INST. INCOOP
CONT. PREST. 1818/OC-PR

SONIA M. SÁNCHEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
PROG. DE FORT. INST. DEL INCOOP